JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

*Armenia Q., Octubre cinco (05) del año dos mil veintidós (2022)***.**

De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social[1], dentro de este trámite de Revisión de la interdicción de la señora Alejandra María Peláez Londoño.

Por el Centro de Servicios compártase el link del proceso a los apoderados de las partes, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe

Igualmente incorpórese la comunicación procedente de la Registraduría Nacional del Estado Civil[2].

Como quiera que al revisarse el presente trámite de Revisión de la interdicción de la señora ALEJANDRA MARIA PELAEZ LONDOÑO, se observa que no se ha notificado a la Representante del Ministerio Público, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, se comparta el link del expediente, a efectos de considerarlo pertinente y de acuerdo con sus funciones, emita el respectivo concepto y se pronuncie sobre el informe e visita socio familiar que se está poniendo en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

[1] Ordinal 11 expediente digital
[2] Ordinal 07 expediente digital

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3d259b76a6eaf3cbdc1527f11ea97b375e45e5666ebb38d3dca851d27dea10d**

Documento generado en 05/10/2022 02:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica